

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

19085 *Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores de la de 4 de mayo de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, como personal laboral, en el Instituto de Astrofísica de Canarias, Ingeniero.*

Advertido error material en la Resolución de 4 de mayo del 2009 (BOE, número 137, de 6 de junio) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, como personal laboral, en el Instituto de Astrofísica de Canarias, Ingeniero se procede a la oportuna rectificación:

En el anexo II, descripción del proceso selectivo, fase de oposición:

Donde dice:

«Primer ejercicio (puntuación máxima 10 puntos). La realización de un cuestionario de 20 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre un programa general que figura en el anexo Va de esta convocatoria. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes. Cada respuesta correcta vale 2 puntos y no penalizarán las respuestas erróneas.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos y el Tribunal otorgará una calificación de 0 a 10 puntos

Segundo ejercicio (puntuación máxima 25 puntos). La realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre un programa específico que figura en el anexo Va de esta convocatoria. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes. Cada respuesta correcta vale 0,25 puntos y no penalizarán las respuestas erróneas.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos y el Tribunal otorgará una calificación de 0 a 10 puntos.»

Debe decir:

«Primer ejercicio (puntuación máxima 10 puntos). La realización de un cuestionario de 20 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre un programa general que figura en el anexo Va de esta convocatoria. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes. Cada respuesta correcta vale 0,5 puntos y no penalizarán las respuestas erróneas.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos y el Tribunal otorgará una calificación de 0 a 10 puntos

Segundo ejercicio (puntuación máxima 25 puntos). La realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre un programa específico que figura en el anexo Va (temario específico) de esta convocatoria. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes. Cada respuesta correcta vale 0,625 puntos y no penalizarán las respuestas erróneas.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos y el Tribunal otorgará una calificación de 0 a 25 puntos.»

La Laguna, 11 de noviembre de 2009.—La Subsecretaría de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.